

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2023-6536 *Decreto de Alcaldía 2378/2023, de 21 de junio, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.*

Con fecha 21 de junio de 2023, la Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía nº 2378/2023, dado cuenta en la sesión de Pleno de fecha 23 de junio de 2023, y cuya parte dispositiva se expresa a tenor de lo siguiente:

"En su virtud y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21, apartados 2 y 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que estará conformada por esta Alcaldesa y los concejales que a continuación se indican:

- D. Gorka Linaza Sedano (Partido Socialista Obrero Español).
- D^a Nereida Díez Santaefemia (Partido Socialista Obrero Español).
- D. Pablo Antuñano Colina (Partido Socialista Obrero Español).
- D^a Nerea San Miguel Maquiera (Partido Socialista Obrero Español).
- D^a Elena García Lafuente (CastroVerde - Alternativa Verde de Castro-Urdiales).
- D^a Leticia Mejías Díaz (CastroVerde - Alternativa Verde de Castro-Urdiales).
- D^a Virginia Losada García (CastroVerde - Alternativa Verde de Castro-Urdiales).

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos celebrará sesión ordinaria el segundo y cuarto jueves de cada mes, a las 9:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local -como competencia propia e indelegable- la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, y que sustituirán a la Alcaldesa en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus funciones, por el orden que a continuación se relacionan:

- Teniente de Alcalde 1º: D^a Elena García Lafuente (CastroVerde - Alternativa Verde de Castro-Urdiales).
- Teniente de Alcalde 2º: D. Gorka Linaza Sedano (Partido Socialista Obrero Español).
- Teniente de Alcalde 3º: D^a Nereida Díez Santaefemia (Partido Socialista Obrero Español).

CVE-2023-6536

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 139

- Teniente de Alcalde 4º: Dª Leticia Mejías Díaz (CastroVerde - Alternativa Verde de Castro-Urdiales).
- Teniente de Alcalde 5º: D. Pablo Antuñano Colina (Partido Socialista Obrero Español).
- Teniente de Alcalde 6º: Dª Nerea San Miguel Maquiera (Partido Socialista Obrero Español).

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma."

Castro Urdiales, 10 de julio de 2023.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2023/6536

CVE-2023-6536